

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°00283-2007-INIA, de fecha 13 de noviembre de 2007, se encargó, al Ing. Marco Leoncio Cavero Phun, las actividades de Conductor y Supervisor de la denominada "Estación Experimental Arequipa" del entonces, Instituto Nacional de Investigación Agraria, actualmente Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, la Jefatura del INIA estima conveniente dar por concluida la encargatura precitada, encargando para el desempeño del cargo funcional no estructurado de Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Arequipa, en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, al profesional que cuenta con el perfil más vinculante a la administración y gestión de la Estación mencionada;

De conformidad con el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIEA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Marco Leoncio Cavero Phun, a que se refiere la Resolución Jefatural N°00283-2007-INIA, dándole las gracias por los servicios prestados durante la encargatura.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al Ing. JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA, Especialista en Recursos Genéticos, Plaza N° 327, Nivel P-4, sede de origen Estación Experimental "Illpa" - Puno, para la Conducción y Supervisión de la denominada Estación Experimental Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Regístrese y comuníquese.

CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria
450355-1


Aceptan renuncia de Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROMPERU N° 01-2010-PROMPERU/PCD

Lima, 23 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo de PROMPERU N° 002-2007-PROMPERU/PCD, de fecha 03 de octubre de 2007, se designó a la Srta. MARIA MAGDALENA SEMINARIO MARON, en el cargo de Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU;

Que, dicha funcionaria ha formulado renuncia al cargo; De, conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Decreto Supremo N° 003-2007-MINCETUR, del 28 de febrero de 2007 y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, del 28 de setiembre de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la Srta. MARIA MAGDALENA SEMINARIO MARON, al cargo de Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

MARTIN PEREZ MONTEVERDE
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU
449994-1

Designan Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02-2010-PROMPERU/PCD

Lima, 23 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De, conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Decreto Supremo N° 003-2007-MINCETUR, del 28 de febrero de 2007 y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, del 28 de setiembre de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Sra. JACQUELINE MARIE SAETTONE WATMOUGH, en el cargo de Directora de Promoción de Turismo de PROMPERU.

Regístrese y comuníquese.

MARTIN PEREZ MONTEVERDE
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU
449994-2


Modifican cargos de oficiales nombrados en misión diplomática mediante R.S. N° 040-2009-DE
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 045-2010-DE/SG

Lima, 25 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 040-2009-DE de fecha 28 de enero de 2009 se nombró en Misión Diplomática a Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú para que a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, desempeñen diversos cargos en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2011;

Que, el inciso f) del Artículo 8° del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas en misión diplomática, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2006-DE/SG, establece que en aquellos países donde haya más de un agregado, será designado el más antiguo como Agregado de Defensa;

Que, al concluir sus funciones con fecha 31 de diciembre de 2009 el actual Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, es necesario nombrar al Agregado de Defensa Adjunto de mayor antigüedad;

Que, por razones de interés nacional es necesario modificar algunos cargos en atención a las funciones que desempeñaran los agregados en diversos países;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28359 - Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, el Decreto Supremo N° 028-2006-DE/SG de fecha 13 de diciembre de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar a partir del 1 de enero de 2010, los cargos de los siguientes Oficiales, nombrados en Misión Diplomática mediante Resolución Suprema N° 040-2009-DE de fecha 28 de enero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	General de Brigada Pedro Rómulo Buleje Buleje
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República Francesa y concurrente en los Países Bajos y Bélgica	Contralmirante Fernando César Palomino Milla
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la República de Panamá y concurrente en la República de El Salvador	Capitán de Navío Juan Carlos Montenegro Valderrama

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, asumirá sin demandar mayores incrementos a su presupuesto asignado para el Año Fiscal 2010, los gastos que demande el cumplimiento de los nuevos cargos.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL REY REY
Ministro de Defensa

450361-2

EDUCACION

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

DECRETO SUPREMO
N° 004-2010-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Final de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, dispone que el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Educación la reglamente;

Que, en cumplimiento del precitado mandato legal, resulta necesario la aprobación del reglamento de la Ley N° 29394; De conformidad con el numeral 3) del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprueba reglamento

Aprobar el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- De la publicación

Disponer la publicación del presente Reglamento de la Ley N° 29394, en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de la publicación del presente Decreto Supremo, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Deróguense las siguientes normas: Decreto Supremo N° 036-85-ED, excepto el Capítulo IV del Reglamento que aprueba; Decreto Supremo N° 004-97-ED; Decreto Supremo N° 023-2001-ED; Decreto Supremo N° 014-2002-ED, excepto el Capítulo IV del Reglamento que aprueba; Decreto Supremo N° 002-2008-ED y todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido por el presente Decreto Supremo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Facúltese al Ministerio de Educación a dictar las normas y disposiciones complementarias que se requieran para la adecuada aplicación del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

450361-1

Aprueban la Directiva N° 004-2010- ME/SG-OGA-UPER "Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado en el Período Lectivo 2010"

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0050-2010-ED

Lima, 22 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proporcionar a las instituciones educativas normas administrativas acordes con la nueva estructura del sistema educativo, establecida en el Título

 **MARKETING CONSULTORES S.A.**
EDITORES, IMPRESORES

Presenta sus reconocidas obras de consulta para el Año Fiscal 2010:



La Auténtica :

AGENDA GUBERNAMENTAL 2010 - Autor: Eco. Juan Safra Meléndez

Constituye obligada referencia diaria por parte de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones y ejecutar acciones así como el seguimiento en el ejecutar de la administración de los recursos públicos.

Cada edición es objeto de una cuidadosa y permanente revisión de su contenido original, por parte de su autor, de manera que se logre el objetivo de contribuir a la correcta aplicación, seguimiento y la transparencia en la gestión pública en general, sobre la base de la publicación oficial de la diversa normatividad legal aplicable.



PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2010 - Comentado y Concordado

Autor: CPC. José Alvarado Mairena

Obra de consulta eficaz, debidamente ordenada y concordada con los comentarios pertinentes sobre toda la normativa que regula la GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA LEGAL Y DE CONTROL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2010, de obligatorio cumplimiento en las Entidades del Sector Público. - Sistema Nacional de Presupuesto - SNIP - Endeudamiento - Ejecución del Presupuesto - Etc.

- Presupuesto Público - Presupuesto Participativo - PPR - TUO - Clasificadores Presupuestarios

Informes y Ventas

Jr. Montero Rosas N° 1185 - Lima 1 Teléfonos: 265-8605 / 471-7111 E-mail: marketing.consultores2@gmail.com